



Municipalidad Distrital de Catacaos – Piura

“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 074 – 2023 – MDC

Catacaos, 30 de octubre del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CATACAOS

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 062-2023-MDC de fecha 24 de octubre de 2023; el Informe N° 088-2023-MDC-OGACyGD, de fecha 24 de octubre de 2023, emitido por la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria; y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en el que se establece que dicha autonomía Radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, mediante informe N° 088-2023-MDC-OGACyGD, de fecha 24 de octubre de 2023, informa que la subvención económica a favor de la Asociación Cultural Catacaos Orquesta Sinfónica (OSIC), fue aprobada por MAYORIA, con la el voto en contra del regidor Pier Miguel Huasasquiche Calmet, decisión que se formalizo a través del Acuerdo de Concejo Municipal N° 062-2023-MDC/A, en el cual por error material e involuntario se consignó que la decisión fue UNANIME, en tal sentido, solicita ponga a consideración del pleno del Concejo Municipal, la rectificación del error material en el Acuerdo de Concejo Municipal N° 062-2023-MDC/A, donde se ha consignado de manera incorrecta lo siguiente:

DICE:

“Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 019-2023 de fecha 26 de setiembre de 2023, con el voto **UNANIME** de los miembros del Concejo Municipal...”

DEBE DECIR:

“Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 019-2023 de fecha 26 de setiembre de 2023, con el voto **MAYORITARIO** de los miembros del Concejo Municipal...”

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 021-2023 de fecha 30 de octubre de 2023, con el voto **UNANIME** de los miembros del Concejo Municipal, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Acuerdo de Concejo Municipal N° 062-2023-MDC de fecha 24 de octubre de 2023, en el extremo siguiente:

DICE:

“Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 019-2023 de fecha 26 de setiembre de 2023, con el voto **UNANIME** de los miembros del Concejo Municipal...”

DEBE DECIR:

“Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 019-2023 de fecha 26 de setiembre de 2023, con el voto **MAYORITARIO** de los miembros del Concejo Municipal...”

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Catacaos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
Econ. Eddy Johnny Cruz Flores
ALCALDE

